

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 588/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos Daniel LASA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica Aplicada II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 588/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 588/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Marcos Daniel



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

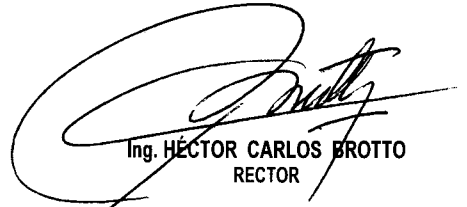
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LASA, Legajo N° 43488, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 264/2010

UTN
mel
DAM
GTO


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior